JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180038600
AUTO #2426

Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

1. RECONOCER personería suficiente a la Doctora LUCELIDA PARRA, abogada titulada y en ejercicio para que actúe dentro del presente proceso como apoderada judicial del señor BERNARDO DE JESUS MARQUEZ PEREZ, quien se tendrá como ejecutante, conforme al poder otorgado.

2. REMITIR link del expediente al email lucelidaparra@yahoo.com, a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva notificar a los ejecutados del mandamiento de pago obrante a folio 47.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ